
**CONVOCATORIA INTERNA DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
Y
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLÍVAR 2021**

La ley orgánica reformativa a la ley orgánica de Educación Superior publicada en el registro oficial el 2 de agosto del 2018 en su artículo 36 expresa *“Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación”*.

La Universidad Estatal de Bolívar (UEB), ha fortalecido en los últimos años su sistema de investigación a través de la inversión e infraestructura, el equipamiento tecnológico, el financiamiento de proyectos, el incremento sostenido de la producción científica, la especialización del talento humano y la vinculación de sus funciones sustantivas.

En este marco, las universidades deben estimular y fomentar el desarrollo de investigaciones y asumir compromisos generales y específicos dentro de su área de influencia, considerando en primer lugar las necesidades y demandas concretas de los sectores productivos y en segundo lugar y de un modo prioritario buscar potenciar la investigación aplicada a la resolución de problemas sustantivos para el desarrollo endógeno de estas áreas, lo que permitirá generar

conocimiento pertinente, fortaleciendo a profesionales y respondiendo a las demandas y al desarrollo de la sociedad en su calidad de vida.

El Sistema Integrado de Investigación, Desarrollo Tecnológico E Innovación de la UEB (SIDETI-UEB) permite la articulación de la investigación, el desarrollo tecnológico, y la innovación en la Universidad Estatal de Bolívar, establece la normativa y los procedimientos para el desarrollo de las actividades en coordinación con las funciones sustantivas que rigen el sistema de educación superior nacional e internacional.

La Universidad Estatal de Bolívar, a través del Vicerrectorado y la Dirección de Investigación y Vinculación, plantean la **CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2021**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo General

Fomentar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimiento y participación estudiantil en la Universidad Estatal de Bolívar, a través del financiamiento de proyectos en concordancia con la política pública vigente.

1.2. Objetivos específicos

1. Impulsar el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la UEB;
2. Desarrollar mayores y mejores capacidades científicas y tecnológicas, en profesores-investigadores y/o estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i);
3. Promover la transferencia tecnológica y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector público, privado y la comunidad;
4. Financiar la ejecución de proyectos (I+D+i), cuyos resultados estén orientados a solucionar problemas locales, regionales o nacionales, contribuyendo al mejoramiento de la matriz productiva de acuerdo con la planificación institucional;
5. Fomentar la participación estudiantil para la formulación y ejecución de proyectos semilleros y de emprendimiento en la UEB.

2. TIPOS DE PROYECTOS

2.1 Proyectos de acuerdo con la temporalidad

Proyectos Anuales

Los proyectos deberán tener una duración máxima de un año contados a partir de la resolución emitida por el Órgano Colegiado Académico Superior OCAS y se ejecutarán a partir del 2022

Proyectos Plurianuales

Los proyectos deberán tener una duración máxima de cuatro años contados a partir de la resolución emitida por el Órgano Colegiado Académico Superior OCAS y se ejecutarán a partir del 2022

2.2 Proyectos de acuerdo al concepto y la aplicación

I. Proyectos de Investigación científica desarrollo tecnológico e innovación (PICDTI)

Los proyectos deberán ser de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, brindando así soluciones a problemas concretos o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo humano sostenible. Los resultados de los proyectos deberán tener potencial (investigación) o demostrar (innovación) la generación de un impacto positivo económico y/o social de acuerdo con el contexto local, garantizando la reproducibilidad de los datos obtenidos en el contexto mundial a través de publicaciones científicas indexadas.

Entre ellos pueden ser:

a. De investigación científica

Trabajos que se orientan a obtener nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional o nacional, teniendo en cuenta la política estatal al respecto.

b. De desarrollo tecnológico

Trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica. Están orientados a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

c. De innovación

Orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; prototipos, modelos de utilidad, diseños industriales o servicios. Las propuestas deberán producir resultados que posean novedad, nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial, es decir, que sean productos patentables.

Estos referentes son condiciones que deberán ser considerados en la formulación de los proyectos y en el formulario de presentación de propuestas, deberá indicarse la tipología de proyecto de que se trate.

II. Proyectos Semilleros de Investigación y Emprendimiento (SIE)

Estos proyectos estarán encaminados a solucionar problemas locales mediante la participación activa de estudiantes de grado y posgrado, fomentando el desarrollo de sus capacidades en materia de investigación formativa. Los resultados de los proyectos SIE reflejarán la aplicación exhaustiva del método científico el mismo que estará garantizado por la coordinación de los profesores investigadores de la UEB.

NOTA CONCEPTUAL:

- Eventualmente un proyecto de I+D+i puede pertenecer simultáneamente a más de uno de los conceptos indicados, en cuyo caso los profesores - investigadores, deberán marcar en los casilleros respectivos en el formulario de aplicación.
- Como resultado de la investigación, se podrán diseñar propuestas que permitan fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje luego de que se haya detectado alguna problemática dentro de ciertas áreas. Adicionalmente, podrá a su vez retroalimentar las líneas de investigación y vinculación para mantener la armonía entre el estudio y el objeto a estudiar.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

1. Los proyectos presentados deberán responder única y exclusivamente a los dominios, líneas y sub líneas establecidas en el SIDETI.

-
2. La Investigación tendrá que ser inédita y original (se utilizará sistema anti plagio).
 3. Formular las propuestas para que puedan ser desarrolladas en un periodo máximo de 48 meses.
 4. Las propuestas deberán contribuir a solucionar problemas locales y nacionales a fin de aprovechar oportunidades y/o satisfacer necesidades reales.
 5. Contribuir a elevar el conocimiento, la formación académica e investigativa de talento humano, y las capacidades, con que cuenta la Institución, en las áreas científica y tecnológica.
 6. Incluir y proponer la creación de nuevos conocimientos cuyas aplicabilidades deberán ser demostradas, al menos, a nivel experimental.
 7. Las actividades del proyecto, sus resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener un impacto ambiental negativo; y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto ambiental.
 8. El Director del proyecto o grupo de investigación no deberá tener pendiente informes mensuales o finales, artículos científicos derivados de investigaciones realizadas con financiamiento de la Dirección de Investigación y Vinculación en años anteriores a la convocatoria en curso.
 9. Los Directores de proyectos en ejecución, no podrán ser parte de la presente convocatoria con esta misma categoría (Director de Proyecto).
 10. Los Directores y/o integrantes de los proyectos de investigación no podrán participar en más de dos proyectos, incluyendo los que se encuentren en ejecución a la fecha.
 11. Se enfatizarán las propuestas que contemplen los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Grupos de investigadores inter y multidisciplinarios.
 - b. Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación externos a la UEB y otras IES.
 - c. Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
 - d. La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.

-
12. Los proyectos que requieran permiso específico de investigación, por ejemplo, aquellos que involucren investigaciones en Biodiversidad, Estudio en especies protegidas, Sitios Arqueológicos, Áreas silvestres protegidas u otros, deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos competentes.
 13. En los proyectos en los que se involucre la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe positivo de un comité de bioética debidamente reconocido por la autoridad sanitaria Nacional, tomando en cuenta la política nacional de bioética y todos los aspectos éticos y jurídicos establecidos en las normas Nacionales e Internacionales.
 14. En caso de que los proyectos involucren aspectos de conocimientos ancestrales, el Director del proyecto deberá presentar una declaración en la que manifieste que el proyecto no vulnera derechos colectivos o individuales de los miembros de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto.
 15. Se deberá presentar una declaración del autor intelectual del proyecto que expresamente indique ser el autor del mismo.
 16. El equipo de investigación tiene que estar comprometido a cumplir horas de investigación que consten en la planificación, ya sea en el campo o laboratorios, en la difusión y/o en los talleres, de tal manera, que evidencie resultados, los mismos que serán presentados cada tres meses a la Dirección de Investigación y Vinculación, de acuerdo con la planificación del Director del proyecto. El tiempo a dedicar será conforme a la necesidad y magnitud del proyecto.

4. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Este debe tener características inter y multidisciplinario y estará integrado por:

1. Un Director/a, que deberá ser profesor investigador/a Titular u Ocasional de la Universidad Estatal de Bolívar, acreditado en el Registro Nacional de Investigadores RNI de la SENESCYT.
2. Investigador/es de la UEB que formen parte de un grupo de investigación (máximo 4) y que la facultad o dependencia universitaria certifique la disponibilidad del tiempo que se dedicará al proyecto.

3. Personal de apoyo académico, los mismo que pueden ser técnicos docentes, técnicos de laboratorio, ayudantes de investigación y/o ayudantes de cátedra.
4. Estudiantes, de preferencia aquellos que se encuentren en procesos de titulación y cuyos proyectos de grado podrán ser parte del proyecto en mención.

5. PLAZO, MONTOS y RUBROS DE FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR LA UEB

5.1 Plazos de ejecución y montos de financiamiento

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos se muestra en la Tabla 1. Se considerará una prórroga para el desarrollo de artículo científico, entre otros resultados de la investigación. Los proyectos de investigación pueden desarrollarse en etapas en función de los propósitos a obtener.

Tabla 1. Plazo y monto máximo para la ejecución del proyecto de investigación

| Tipo de Proyecto | Monto Máximo * USD | Duración Máxima | Prórroga máxima |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| Proyectos (PICDTI) – Anual | \$5000 | 12 meses | 3 meses |
| Proyectos (PICDTI) – Plurianual | \$20000 | 48 meses | 3 meses |
| Semilleros (SIE) | \$5000 | 12 meses | 3 meses |

*Los montos asignados a los proyectos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria y estarán disponibles desde el inicio del ejercicio fiscal 2022

5.2 Rubros a ser financiados

Para proyectos PICDTI el monto de financiamiento será exclusivamente para los rubros indicados en la Tabla 2.

Tabla 2. Rubros a ser financiados PICDTI.

| Rubros |
|---|
| Equipamiento y software. |
| Materiales y suministros. |
| Productos de divulgación. |
| Mano de obra para mantenimiento para maquinarias y equipos. |
| Repuestos para maquinarias y equipos. |
| Recursos bibliográficos. |
| Transferencia de resultados. |
| Talento Humano (pago por productos). |

Para proyectos de semilleros (SIE) el monto de financiamiento será exclusivamente para los rubros indicados en la Tabla 3.

Tabla 3. Rubros a ser financiados por los proyectos semilleros

| Rubros |
|------------------------------|
| Equipamiento y software. |
| Materiales y suministros. |
| Productos de divulgación. |
| Recursos bibliográficos. |
| Transferencia de resultados. |
| Activos intangibles. |

Todos los fondos asignados por la Universidad Estatal de Bolívar a las propuestas favorecidas serán de carácter no reembolsable, y serán motivo de supervisión y auditoría durante la ejecución del proyecto y luego de la misma.

El manejo de recursos económicos del sector público se registrará de acuerdo a las resoluciones de la Contraloría General del Estado que fijan las normas y procedimientos sobre rendición de cuentas.

6. DOMINIOS, LÍNEAS Y SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los dominios, líneas y sub líneas de investigación que serán consideradas en esta convocatoria son las aprobadas por el OCAS que se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4. Dominios, Líneas y Sub Líneas

| Dominios | Líneas | Sub Líneas |
|---|--|---|
| SALH Salud y Bienestar Humano | Salud y Bienestar Humano | Salud infantil, Salud y ambiente, Morbilidad materna, Enfermedades endócrinas y crónicas degenerativas, Enfermedades vectoriales, Cuidados para la salud y la vida, Calidad del cuidado del enfermero |
| | Salud, Funcionamiento y Discapacidad | Prevalencia y factores de riesgo en la movilidad de los niños con deficiencias alimenticias Alteraciones neuro-músculo-esqueléticas de la población indígena Evaluación postural de los trabajadores y deportistas Riesgos ergonómicos de personas con discapacidades Prevalencia de lesiones musculoesqueléticas Discapacidad e inclusión |
| CIET Ciencias de la tierra | Gestión de Riesgos y Desastres Naturales | Riesgos, amenazas y vulnerabilidades (naturales, socio naturales y antrópicas). Escenarios de gestión de riesgos y desastres. Medidas de mitigación Manejo, recuperación y resiliencia ante eventos adversos |
| SOC Desarrollo Social | Sociedad y Cultura | Educación ambiental y ecológica Comunicación y lenguaje Educación sociocultural Desarrollo personal Idiomas para la comunidad Las artes como forma de expresión La Interculturalidad como campo social Sociología rural |
| | Justicia y Gobernabilidad | Criminología, ciencias forenses y seguridad ciudadana Gobernabilidad y políticas públicas Justicia ambiental y derechos de la naturaleza Pluralismo jurídico y plurinacionalidad Derechos humanos Desarrollo económico local y gobernabilidad |

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

| | | |
|---|--|---|
| | Procesos Educativos y Formación Intercultural | <p>Pedagogía y didáctica</p> <p>Psicopedagogía</p> <p>Tecnología educativa</p> <p>Diseño, desarrollo y evaluación de ambientes pedagógicos</p> <p>Ambientes pedagógicos y desarrollo infantil</p> <p>Modelos pedagógicos, ambientes escolares y desarrollo de competencias docentes</p> <p>Evaluación de aprendizaje, competencias y actitudes</p> |
| | Gestión de Recursos Naturales | <p>Impacto del cambio climático</p> <p>Uso, manejo, conservación y mejoramiento suelo</p> <p>Uso, manejo, conservación de cuencas hidrográficas</p> <p>Aprovechamiento de la silvicultura de montaña</p> <p>Impacto ambiental de las actividades humanas</p> |
| | Turismo Sostenible | <p>Diseño de productos turísticos e innovación.</p> <p>Patrimonio natural y cultural.</p> <p>Arte e intangibles turísticos.</p> <p>Planificación y Gestión turística territorial.</p> <p>Planificación y gestión de empresas y servicios turísticos.</p> <p>Sistema Turístico.</p> <p>Tecnologías aplicadas al turismo.</p> <p>Educación y Patrimonio.</p> <p>Bioturismo</p> |
| <p>ECON Economía, Empresas Productividad</p> | <p>y</p> <p>Desarrollo Económico y Empresarial</p> | <p>Innovación social.</p> <p>Desarrollo de emprendimientos.</p> <p>Gestión del talento humano.</p> <p>Perspectivas del desarrollo económico.</p> <p>Tendencias y tensiones del desarrollo empresarial.</p> <p>Seguridad Industrial y salud ocupacional.</p> <p>Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Responsabilidad social empresarial.</p> <p>Desarrollo local, empresas y territorios</p> <p>Aplicación del marketing a la economía</p> |
| | Desarrollo Agroindustrial | <p>Soberanía y seguridad alimentaria</p> <p>Industrialización, seguridad e inocuidad alimentaria.</p> <p>Atributos nutricionales de los recursos agropecuarios con potencial industrial.</p> <p>Aplicación de nuevos procesos industriales para el aprovechamiento de los productos agrícolas</p> |

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

| | | |
|--|---|--|
| | Gestiones Administrativas y Contables | Gestión y Administración de Emprendimientos Factores condicionantes de la gestión empresarial. Gestión del talento humano. Seguridad Industrial y salud ocupacional. Responsabilidad social empresarial. Gestión empresarial sostenible. Cultura tributaria. Aplicación del marketing a la economía |
| BIO Aprovechamiento Agropecuario, Recursos Naturales y Desarrollo Biotecnológico | Productividad Animal y Vegetal | Sanidad vegetal y animal Manejo ganadero y especies menores Manejo y salud animal en la producción Manejo de cultivos Producción de semillas Plantas vasculares |
| | Productos Naturales | Uso tradicional de las plantas medicinales. Aprovechamiento de productos naturales con fines alimenticios y farmacéuticos. Valoración química de productos naturales. Evaluaciones biológicas. Fitomedicamentos. Extracción y caracterización de metabolitos de plantas de interés comercial |
| | Biotecnología Vegetal, Animal y de los Alimentos | Mejoramiento genético animal Mejoramiento genético vegetal Técnicas in vitro Proteómica, enzimas, metabolómica Desarrollo y evaluación de alimentos funcionales |
| | Bioinsumos | Biofertilizantes, Biocatalizadores Biopesticidas Bioenergías |
| | Energías Renovables | Biomasa Biogas Bioetanol Biodiesel Pellets Briquetas Hidráulica Eólica |
| TIC Tecnologías de la Información y de la Comunicación | Gestión De Tecnologías de la Información y Comunicación | Aplicación de las Tic`s. Alineación entre las estrategias organizacionales y las TIC`s, Obtención de valor generado por las TIC`s para la organización, Valoración integral de las TIC`s para la toma de decisiones, Gestión del riesgo organizacional y la gestión y optimización de los recursos TIC`s. |

Dirección: Comisión Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

| | | |
|--|---|---|
| | Ingeniería De Software, Redes y Telecomunicaciones | Diseño e implementación de sistemas de información. Infraestructura de redes y Cloud. Modelos de desarrollo de software. Desarrollo de tecnología inclusiva y sustentable. Realidad aumentada, virtual y mixta. Seguridad de las aplicaciones. Pruebas y aseguramiento de la calidad del software, redes y telecomunicaciones |
| | Educación Virtual, Teleeducación | TIC's aplicadas a la educación Tecnología Educativa Softwares evaluativos Bibliotecas digitales Aulas Virtuales Laboratorios Virtuales |
| | Big Data, Cloud Computing, Gestión de Datos e Inteligencia Artificial | Infraestructura de redes y Cloud. Big data Inteligencia de negocios Data mining Machine learning Deep learning Web semántica Sistemas de Soporte a las decisiones. Accesos remotos a softwares, almacenamiento de archivos y procesamiento de datos por medio de Internet |
| | Geomática | Gestión, análisis y tratamiento de información espacial, Cartografía, Geoinformación y Sistemas de Información Geográfica, Geodesia, Teledetección, Catastro, Topografía y Fotogrametría, Telemetría y Sensores Remotos |

Nota: Las líneas y sub líneas de Investigación se ajustarán de acuerdo a la realidad y dinámica del contexto.

7. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, selección y adjudicación se realizará en dos etapas de conformidad con el cronograma emitido para el efecto:

7.1. Primera Etapa:

En esta etapa se realizará la **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presentación de la propuesta en el formato establecido por la Dirección de Investigación y Vinculación, a través del correo electrónico dinvestigacion@ueb.edu.ec con el asunto “Convocatoria Interna 2021 Director del proyecto” (este nombre deberá ser el mismo del archivo adjunto).
2. Presentación de carta dirigida al Vicerrector de Investigación y Vinculación, solicitando la inclusión de la propuesta en la convocatoria.
3. Inclusión de Curriculum vitae del Director y los Investigadores en el formato UEB, en formato digital (archivo adjunto PDF)
4. Presentación de todos los requisitos en la Dirección Investigación y Vinculación, dentro del lapso de tiempo establecido en esta convocatoria.

Las propuestas serán calificadas por el Comité Técnico del Vicerrectorado y la Dirección de Investigación y Vinculación.

El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en esta Primera Etapa, será razón suficiente para no avanzar a la siguiente etapa considerando que el comité técnico tiene la potestad, si lo considera conveniente, de solicitar modificaciones a las propuestas otorgando un plazo máximo de 8 días hábiles y por una sola vez. Las modificaciones serán nuevamente analizadas por el Comité Técnico.

Las propuestas que superen los criterios de calificación pasarán a la etapa siguiente. Los Directores de los proyectos no seleccionados podrán solicitar informe de la evaluación.

7.2. Segunda Etapa:

Esta Etapa comprende la **EVALUACIÓN TÉCNICA** y la **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**.

Fase de evaluación técnica: las propuestas serán evaluadas por pares externos invitados que cuenten con experiencia y capacidades similares o acordes a los objetivos del proyecto. Estos pares serán designados en reunión del Comité Técnico de Investigación. Para viabilizar el proceso de evaluación se enviará vía correo electrónico a los pares seleccionados: carta de invitación a

fungir de árbitro evaluador, copia del proyecto, formato aprobado por la UEB para la realización del proyecto y formato de evaluación aprobado por la Comisión de Investigación de la UEB, el mismo que se incluye en la Tabla 5. Además, debe indicarse fecha esperada de recepción de la respuesta a la evaluación.

A los pares externos se les otorgará un certificado que acredite su labor realizada.

Tabla 5.- Criterios de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en la Convocatoria Interna.

| ELEMENTOS DE EVALUACIÓN | ESCALA | | | | | Puntaje * |
|--|--------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| | Exce- lente (100%) | Buen o (75%)) | Regula r (50%) | Deficient e (25%) | No incluido (0%) | |
| 1. Claridad en el planteamiento del problema (Máx. 15 pts.) | | | | | | |
| 2. Título acorde con el contenido del proyecto. (Máx. 7 pts.) | | | | | | |
| 3. Concordancia entre los objetivos y el problema planteado. (Máx.15 pts.) | | | | | | |
| 4. Organización interna del Proyecto (según formato UEB) (Máx.5 pts) | | | | | | |
| 5. Metodología propuesta para la realización de la investigación. (Máx. 18 pts) | | | | | | |
| 6. Bibliografía actualizada (máximo 5 años) y pertinente con la investigación (Máx. 10 pts) | | | | | | |
| 7. Justificación del uso de los fondos de acuerdo a las características de la Investigación (Máx. 5 pts) | | | | | | |
| 8. Mecanismos propuestos para la sostenibilidad futura del proyecto. (Máx.5 pts) | | | | | | |
| 9. Efectos multiplicadores e impacto en beneficiarios directos e indirectos de los resultados. Consideración del impacto ambiental (Máx. 15 pts) | | | | | | |
| 10. Derivación de transferencia tecnológica a través de vinculación. (Máx.5 pts) | | | | | | |
| Total | | | | | | |

*** El puntaje se obtiene multiplicando el porcentaje asignado a la escala por el máximo de puntos y dividiendo entre 100.**

En esta fase se otorgará un punto adicional por el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

-
- Propuesta realizada por un Grupo de investigadores inter y multidisciplinarios.
 - Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación y otras IES.
 - Propuesta que contemple la realización de investigaciones que atiendan a compromisos ya contraídos por la Universidad.
 - Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
 - La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.

Fase de selección y adjudicación: Los resultados de las evaluaciones serán sistematizados y reportados por el Comité Técnico de Investigación al Director de Investigación y Vinculación quien lo remitirá a la Comisión de Investigación y Vinculación de la UEB mediante un informe que contenga detalles de la evaluación y recomendaciones para su análisis y sugerencia de aprobación.

En esta fase la Comisión de Investigación y Vinculación tomará en cuenta el puntaje final de las propuestas que se obtendrá de la sumatoria de los puntajes obtenidos en Tabla 5 más los requisitos adicionales. Las propuestas seleccionadas serán aquellas que alcancen sobre 75 puntos.

Los resultados de esta fase serán publicados en la página de la Universidad Estatal de Bolívar www.ueb.edu.ec, cinco días laborables después que se haya completado todo el proceso.

8. FIRMA DEL CONVENIO O CONTRATO ESPECÍFICO

El Convenio deberá ser suscrito por las partes dentro del plazo de 15 días calendario, posteriores a la notificación de aprobación por parte del Órgano Colegiado Académico Superior OCAS. En caso de que el referido instrumento no se suscriba dentro de este plazo, el financiamiento del programa o proyecto quedará insubsistente, caducarán sus derechos y no tendrá reclamo alguno en contra de la Universidad Estatal de Bolívar.

En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento cabal del proyecto, de conformidad a la normativa vigente en la Universidad Estatal de Bolívar.

El Director acatará las disposiciones establecidas en el contrato específico determinado.

9. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán objeto de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que tendrá como propósito principal verificar el avance de objetivos y la ejecución presupuestaria a través de la Dirección de Investigación y Vinculación.

Los Directores de los proyectos beneficiarios deberán dar todas las facilidades necesarias para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de los proyectos, con una frecuencia trimestral conforme a los procedimientos y formatos establecidos por la Universidad Estatal de Bolívar y presentarán ante la Dirección de Investigación y Vinculación informe correspondiente

La evaluación será realizada por los funcionarios de la Dirección de Investigación y Vinculación, de preferencia serán expertos en los temas respectivos de cada proyecto de investigación. Los resultados de estas evaluaciones condicionarán la continuidad o no del financiamiento para las etapas posteriores de los mismos.

9. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos de propiedad intelectual que resulten de los proyectos, será propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar y del equipo académico de la misma que participó en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Código Ingenios) (título V, art 25).

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el Convenio y, en ningún caso podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución de los proyectos deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de las partes.

El contenido de la presente convocatoria será publicado en la página web de la UEB www.ueb.edu.ec.

**CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2021**

Se convoca a todos los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar a presentar proyectos de investigación en el marco de la convocatoria del año 2021, según el siguiente procedimiento y cronograma:

PROCEDIMIENTO

Las propuestas de Proyectos de Investigación deberán ser presentadas cumpliendo las bases de esta convocatoria a la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB, adjuntando todos los requerimientos y de acuerdo con las fechas establecidas en la misma. El procedimiento, cronograma y las normativas se publicarán en la página web de la UEB: www.ueb.edu.ec.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--------------------------|
| Lanzamiento de la convocatoria. | 06 de septiembre de 2021 |
| Publicación de la convocatoria. | 06 de septiembre de 2021 |
| Fecha límite de presentación de proyectos. | 20 de octubre de 2021 |
| Recepción de los informes, por parte del comité técnico, de la evaluación de cumplimiento de criterios (primera evaluación). | 10 de noviembre de 2021 |
| Recepción de modificaciones solicitadas por Comité Técnico. | 22 de noviembre de 2021 |
| Recepción de informe, por parte del comité técnico, de las evaluaciones realizadas por los pares ciegos. | 29 de noviembre de 2021 |
| Análisis del informe y aprobación por Comisión de Investigación. | 06 de diciembre de 2021 |
| Aprobación de los resultados de la convocatoria por el OCAS. | Diciembre 2021 |

Los montos máximos según el tipo de proyecto serán:

| Tipo de Proyecto | Monto Máximo * USD | Duración Máxima | Prórroga máxima |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| Proyectos (PICDTI) – Anual | \$5000 | 12 meses | 3 meses |
| Proyectos (PICDTI) – Plurianual | \$20000 | 48 meses | 3 meses |
| Semilleros (SIE) | \$5000 | 12 meses | 3 meses |

*Los montos asignados a los proyectos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria y estarán disponibles desde el inicio del ejercicio fiscal 2022.

INFORMACIÓN

Dirección de Investigación y vinculación km ½ vía San Simón campus el Laguacoto II, Edificio Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

DIVIUEB <https://www.ueb.edu.ec/index.php/investigacion>

Email: dinvestigacion@ueb.edu.ec

Dr. Carlos Ribadeneira Vicerrector de Investigación y Vinculación

email: cribadeneira@ueb.edu.ec

Ing. Marcelo Vilcacundo, Director de Investigación y Vinculación

email: mvilcacundo@ueb.edu.ec

Lic. Rosita Álvarez, Secretaria, email: ralvarez@ueb.edu.ec

Ing. Jackeline Ortiz, Ayudante de Investigación, email: jortiz@ueb.edu.ec

NOTA. La no adjudicación del financiamiento de proyectos no dará lugar a ningún tipo de reclamo por parte de las dependencias académicas proponentes.

Dr. Carlos Ribadeneira Zapata
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, la presente *CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2021*, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, la *CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2021*, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 011-2021, de fecha 2 de septiembre del 2021.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la *CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2021*.

Guaranda 2 de septiembre, 2021